



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO BIMESTRAL.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El certificado de no adeudo bimestral es un documento oficial, emitido por el Organismo (ODAPAS), a petición del usuario, ya sea una persona física o moral que hace constar que no se encuentra con algún adeudo vencido y se encuentre al corriente con sus pagos de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE ODAPAS/SAU/04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 147 Fracción VII		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de no adeudo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un bimestre
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://plataforma.odapas.tecamac.gob.mx/kute/wplogin.aspx	X	https://www.odapastecamac.gob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El documento es indispensable para trámites notariales de compraventa y escrituración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación Oficial Vigente: Credencial de elector (INE), pasaporte o cédula profesional.	sí	1 copia simple	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Art. 2.5 BIS Código Civil del Estado de México
2.- Factura de pago del agua al corriente.	sí	1 copia simple	
3.- Pago de derechos de certificado solicitado.	sí	1 copia simple	
4.- En caso de no acudir el titular, quien solicite deberá presentar carta poder o poder notarial debidamente requisitada (acompañada de una copia legible ya sea de una identificación oficial, pasaporte o cédula profesional de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe y el de 2 testigos)	sí	1 copia simple	
5.- En casos donde el propietario sea distinto al registrado en sistema debe de acreditarse la propiedad.	sí	1 copia simple	

5/2



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Identificación Oficial Vigente: Credencial de elector (INE), pasaporte o cédula profesional.	si	1 copia simple	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Art. 2.5 BIS Código Civil del Estado de México	
2.- Factura de pago del agua al corriente.	si	1 copia simple		
3.- Pago de derechos de certificado solicitado.	si	1 copia simple		
4.- Acta constitutiva y poder notarial.	si	1 copia simple		
5.- En caso de no acudir el titular, quien solicite deberá presentar carta poder o poder notarial debidamente requisitada (acompañada de una copia legible ya sea de una identificación oficial, pasaporte o cédula profesional de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe y el de 2 testigos)	si	1 copia simple		
6.- En casos donde el propietario sea distinto al registrado en sistema debe de acreditarse la propiedad.	si	1 copia simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Misma documentación que presentan personas Jurídicas Colectivas	si	1 copia simple	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Art. 2.5 BIS Código Civil del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe presentarse con los documentos correspondientes y solicitar el certificado de no adeudo a través de la oficina de atención a usuarios.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El documento estará disponible 6 días hábiles después de haber realizado el trámite.			
COSTO	\$293.27	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 147 Fracción III	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	X
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo: En las Oficinas Centrales de Héroes Tecamac, Ojo de Agua, Villa del Real, Real Granada y Quetzalcóatl.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Adicional a los métodos de pago presenciales, se habilita la modalidad de pago electrónico a través de la plataforma digital oficial, siempre y cuando el trámite se realice la línea.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se emitirá el documento si no se acredita la propiedad, si existe adeudo por convenio vencido, adeudo de su consumo corriente o rezagado y al no cumplir con los requisitos de su elaboración.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac		Dirección de Recaudación y Atención a usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Fidel Zamora Ramírez		
DOMICILIO				
CALLE	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.		NO. INT. Y EXT.:	Lote 1
COLONIA	Conjunto Urbano los Héroes Tecamac		MUNICIPIO	Tecamác
C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	



LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	13135815	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Unidad Administrativa Quetzalcóatl, Sede Villa del Real, Sede Ojo de Agua y Sede Real Granada		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Eric Santillán Rodríguez.		
DOMICILIO			
CALLE	Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco. Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección. Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	Hueyotenco, Ojo de Agua, Villa del Real y Real Granada	MUNICIPIO	Tecamác
C.P.	55749 55770 55749 55743	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135815	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El pago es en una sola exhibición?		
RESPUESTA:	Sí, solo en una exhibición.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué tiempo se entrega el certificado de no adeudo?		
RESPUESTA:	El tiempo de entrega es un máximo de 6 días posteriores de haber entregado la solicitud		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué vigencia tiene el certificado?		
RESPUESTA:	La vigencia solo es de un bimestre.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: LIC. ERIC SANTILLÁN RODRÍGUEZ DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS	VISTO BUENO: C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	---	---